

Comunidades indígenas obtendrán 0,24% de las ventas de litio en Salares Altoandinos y contrato durará a 2060



Tras la toma de razón de Contraloría, este miércoles se oficializó el contrato especial de operación de litio (CEOL) entre el Estado de Chile y la filial de Enami, Enami Litio, hasta el 31 de diciembre de 2060. Por este mecanismo, la estatal podrá desarrollar el conjunto conocido como Salares Altoandinos: Aguilar, Los Infieles, Grande y La Isla, todos ubicados en la Región de Atacama.

Para explotar estas cuencas, la minera estatal dirigida por Iván Mlynarz seleccionó a la gigante Rio Tinto como socio y desarrollador del

■ En la etapa de exploración, los pueblos collas recibirán US\$ 20 mil al año y en la fase de construcción, US\$ 50 mil.

proyecto. Este sería el primer CEOL de la Estrategia Nacional del Litio, obtenido además por Enami.

Según se desprende del decreto publicado en el Diario Oficial, el contrato considera una fase de exploración y

evaluación de una duración máxima de nueve años, que puede ser prorrogado por una única vez por hasta tres años. “El término de la fase de exploración y evaluación y el inicio de la fase de construcción deberá tener lugar una vez que el desarrollador haya obtenido la RCA para su proyecto minero”, dice la publicación oficial. La etapa de construcción durará un máximo de cinco años.

En el acuerdo también se establecen los aportes al Fisco, que corresponderán, por una parte, “a la totalidad del componente de margen

operacional minero de litio y, por otra parte, a la cifra que resulte de restar al valor del componente *ad valorem* el valor de los Aportes para el Desarrollo Productivo Sostenible y los Aportes para Desarrollo Local”, detalla el escrito.

Corfo será quien intermedie en los aportes para el desarrollo sostenible en tanto que aquellos fondos destinados a la zona serán entregados al Gobierno Regional de Atacama.

Desarrollo indígena

Quien desarrolle el proyecto, en este caso la socie-

dad entre Enami Litio y Rio Tinto, deberá pagar a las comunidades indígenas que participaron en el proceso de consulta indígena asociado al contrato US\$ 20 mil anuales desde que finalice la etapa de exploración avanzada.

A partir de ahí, se transferirán anualmente US\$ 50 mil “a cada una de las Comunidades Indígenas, desde emitida la RCA que autorice ambientalmente la construcción y operación del proyecto minero, el que cesará el año en que se inicie la venta de productos de litio”.

Después, una vez operando,

las comunidades obtendrán el 0,24% de las ventas anuales de productos de litio. “Este monto se distribuirá conforme lo resuelvan las citadas comunidades. En todo caso, dichos pagos anuales establecidos nunca podrán ser inferiores a US\$ 50 mil para cada una de las Comunidades Indígenas”.

Tal como ya ocurre en los contratos en el Salar de Atacama de SQM y Albemarle, se establece la posibilidad de vender litio a “productores especializados que elaboren productos de valor agregado de litio en Chile”.